

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 29 DE JULIO AL 4 AGOSTO DEL 2023

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:

CONOCELLO DE BERGONDO

❖ **Ayudas económicas a los desplazamientos con fin escolar dirigidos a empadronados en el ayuntamiento de Bergondo, curso 2023-2024.**

Objeto: Tiene como finalidad favorecer el acceso a los centros de enseñanza públicos mediante una ayuda en los gastos derivados de la utilización de cualquier tipo de transporte para acceder a los mismos. Podrán ser beneficiarios los/las estudiantes empadronados en el Ayuntamiento de Bergondo que cursen cualquiera de los siguientes estudios dentro o fuera de la Comunidad Autónoma Gallega: Educación Infantil (0-5 años). Bachillerato. Formación Profesional. Enseñanzas de régimen especial. Educación universitaria. Programas internacionales oficiales. Otros estudios oficiales homologados, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 13.10.2023)**

❖ **Ayudas a entidades sin fin de lucro para el ejercicio económico 2023 del Ayuntamiento de Bergondo.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de actividades que complementen o suplan a las atribuidas a la competencia municipal; o que en general contribuyan al fomento de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del Municipio. Podrán ser beneficiarias las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, estén incluidas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales (REMAV) del Ayuntamiento de Bergondo, o por lo menos tener hecha la solicitud para la inclusión en este Registro en fecha anterior a la solicitud de la subvención. No obstante, para resultar beneficiaria, será requisito imprescindible que, en el momento de la concesión de la subvención, la Asociación esté debidamente inscrita en el REMAV y tener entre otros fines la realización de las actividades objeto de la subvención. **(Plazo hasta 15.9.2023)**

CONCELLO DE BOQUEIXÓN

❖ **Ayudas a entidades sin ánimo de lucro.**

Objeto: Tiene como finalidad el financiamiento de programas o proyectos de actividades e inversiones, llevados a cabo por las entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Boqueixón, con la finalidad de promover y dinamizar la participación de la población en el tejido asociativo. Podrán ser beneficiarias las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas del Ayuntamiento de Boqueixón que cumplan los requisitos que figuran en las bases reguladoras. **(Plazo hasta 30.08.2023)**

CONCELLO DE CARBALLO

❖ **Ayudas a asociaciones de empresarios y comerciantes para actividades de promoción económica durante el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad impulsar acciones de dinamización, programas de formación y actividades de promoción económica local durante el año 2023. Podrán ser beneficiarias las asociaciones de empresarios y comerciantes, jurídicamente constituidas, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 21.08.2023)**

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

❖ **Ayudas para la ejecución de medidas de promoción del sector vitivinícola en mercados de terceros países y se convocan para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de actividades de promoción y comunicación realizadas en terceros países. Podrán ser beneficiarias las siguientes personas jurídicas con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia: Las empresas vitivinícolas, considerando como tales aquellas empresas privadas en las que, según su último ejercicio cerrado, más del 50% de su facturación proceda de productos establecidos en la convocatoria o cuya producción supere los 500 hl de dichos productos. Las empresas deben estar constituidas antes de la fecha de presentación de la solicitud.) Las organizaciones de productores de vino y las asociaciones de organizaciones de productores de vino. Las organizaciones interprofesionales. Las organizaciones profesionales que ejerzan su actividad principalmente en el sector vitivinícola y que tengan entre sus fines estatutarios la realización de actividades de promoción. Los órganos de dirección y representación de las DOP e IXP del vino, así como sus asociaciones. Las asociaciones temporales o permanentes de productores que tengan entre sus fines el desarrollo de iniciativas en materia de promoción y comercialización del vino. Las cooperativas que comercialicen vinos producidos por ellas o por sus asociados. Las entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas exclusivamente por empresas del sector vitivinícola que tengan por objeto la promoción exterior de los vinos. **(Plazo hasta 14.09.2023)**

❖ **Ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas especializadas en producción vegetal.**

Objeto: Tienen como finalidad incrementar la competitividad y el rendimiento global de las explotaciones mediante su modernización y asegurar la competitividad y la continuidad del tejido agrario. Podrán ser beneficiarios los titulares de explotaciones agrarias registradas en Reaga con orientación técnica y económica principal en: Horticultura al aire libre. Horticultura de invernadero. Horticultura y cultivos varios. Cultivos leñosos. Semillas y plántulas de hortalizas. Patata. **(Plazo 03.09.2023)**

CONSELLERIA DE PROMOCIÓN EMPLEO E IGUALDADE

- ❖ **Ayudas a las entidades colaboradoras de la Red Eusumo para realizar actividades de promoción e impulso del cooperativismo y de la economía social, y se convocan para los años 2023 y 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la realización de actividades de promoción e impulso del cooperativismo y la economía social. Podrán ser beneficiarias las asociaciones de entidades de economía social. Los ayuntamientos de Galicia, y las áreas metropolitanas, mancomunidades de municipios y los consorcios locales. Las cámaras de comercio. Las universidades. Las fundaciones y asociaciones, y las organizaciones profesionales, empresariales y sindicales. **(Plazo hasta 02.09.2023)**

PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA

- ❖ **Ayudas para la participación en el programa Reencuentros con Galicia dirigido a personas emigrantes mayores de 65 años que residen en América, y se procede a su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación del coste del viaje de ida y vuelta desde sus países de residencia hasta Galicia y de la estancia en la residencia de las personas emigrantes gallegas con escasos recursos económicos. Podrán ser beneficiarias las personas emigrantes gallegas, que tengan la nacionalidad española, que residan en América de manera continuada, como mínimo, durante los diez (10) últimos años naturales (2013-2023). Tengan 65 años cumplidos en la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes. No deben haber participado en los últimos cinco (5) años naturales en programas de viajes a Galicia organizados por la Secretaría General de la Emigración, esto es, desde 2018 en adelante., además de otros requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 31.08.2023)**

- **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESACA Y ALIMENTACIÓN

- ❖ **Ayudas para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri).**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general llevados a cabo por grupos operativos supraautonómicos de la AEI-Agri. Las actuaciones objeto de dichos proyectos, podrán extenderse tanto a la innovación en la producción de bienes y servicios dirigidos al mercado o de carácter público, como a su distribución y comercialización, para mejoras económicas, ambientales o sociales a través de grupos operativos de la AEI-Agri, que se ejecuten en el territorio de dos o más comunidades autónomas. Podrán ser beneficiarias las agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o

privadas de como máximo 8 integrantes. Deberá haber al menos dos miembros independientes entre sí, y los integrantes de la agrupación deberán disponer de la estructura y medios necesarios para llevar a cabo los proyectos objeto de la convocatoria, así como reunir las demás condiciones establecidas en la convocatoria. **(Plazo hasta 28.09.2023)**

- ❖ **Ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización para el año 2022, de las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la preparación y la aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros del año 2022 y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional. Podrán ser beneficiarias las Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP) y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP) de ámbito transnacional, nacional y autonómico dadas de alta en el Registro establecido en el artículo 8 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio. **(Plazo hasta 25.08.2023)**

MINISTERIO DE DEFENSA

- ❖ **Ayudas para la realización de un Master en Prevención de Riesgos Laborales para el personal del Ejército de Tierra o integrado en su estructura.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la realización de un Máster en Prevención de Riesgos Laborales a fin de dotar al personal del Ejército de Tierra y de los Cuerpos Comunes encuadrado en dicho ejército de las capacidades necesarias para desarrollar las funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales en el ámbito de los establecimientos militares del Ejército de Tierra. Podrán ser beneficiarios los Oficiales del Cuerpo General y del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra en situación de servicio activo y destinados en la estructura orgánica. Los Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar destinados en la estructura del Ejército de Tierra que, por razón de su destino, desarrollen tareas directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales. Oficiales incluidos en las anteriores prioridades que tengan previsto su pase a la reserva antes de tres años desde la publicación de la convocatoria. **(Plazo hasta 16.08.2023)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- ❖ **Programa "Experiencias Turismo España"**

Objeto: Tiene como finalidad Impulsar proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España, que se repliquen en el territorio nacional o en el territorio de, al menos, tres comunidades autónomas. Podrán ser beneficiarias las Asociaciones y Federaciones legalmente inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, las Fundaciones, Agrupaciones de interés económico, empresas o pymes, entidades religiosas, entidades públicas. **(Plazo hasta 20.09.2023)**

❖ **Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento».**

Objeto: Tiene como finalidad ofrecer un diagnóstico y análisis de la empresa con objeto de detectar sus áreas potenciales de crecimiento y la elaboración de un Plan de Crecimiento con propuesta de acciones de mejora concretas en innovación, recursos humanos, operaciones, digitalización, marketing y comercialización y finanzas. Dicho Plan recogerá las líneas estratégicas en las que la empresa debe trabajar y definirá la hoja de ruta para poner en marcha cada una de las acciones propuestas para ser desarrolladas e implantadas por la empresa beneficiaria. La entidad beneficiaria recibirá un programa de acompañamiento, con 50 horas de asesoramiento y una duración de entre cuatro y cinco meses para cada pyme beneficiaria, contemplándose las siguientes etapas: 1.º Diagnóstico y análisis interno de la empresa. 2.º Elaboración de un Plan de Crecimiento. 3.º Taller grupal y cierre de la prestación del servicio. Podrán ser beneficiarias las pymes que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo desde el 05.9.2023 hasta agotamiento de crédito)**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

❖ **17 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.**

Objeto: Tiene como finalidad convocar 17 ayudas de formación para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en alianza con la UIMP. Podrán ser beneficiarias los Jóvenes con titulación universitaria superior, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 15.08.2023)**